

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

24

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN N°. DRPN-028-2022

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	LAVA AUTO ZICLOS ESTACION DE SERVICIO SAN ANDRES	CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	PETROLERA NACIONAL ,S.A		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS COLOMA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ		
FECHA DE INSPECCIÓN:	7 DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE 2022		
FECHA DEL INFORME:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
PARTICIPANTES:	HECTOR MAURE: EVALUADOR DE PROYECTOS ELVIS BARRANTE: POR LA EMPRESA.		

II. OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico, además de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto categoría I denominado **LAVA AUTO ZICLOS ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANDRÉS TERPEL**, consistirá en la instalación de una lava auto semi automatizado (se utilizará área de estacionamiento techada existente a la mano izquierda entrando a la estación) con un sistema de riego a presión y automático, el proceso cuenta en cinco etapas, que son: lavado, enjabonado en líquido, enjuague, encerado y secado a mano. Para ello, el proceso cuenta con 2 bombas (2 HP y 3 HP). Este proceso es continuo y el secado de los autos es a mano por el propietario del automóvil o por un personal al servicio de la lava auto si el mismo requiere este servicio. El agua utilizada en el lavado y los lodos pasan a través de una rejilla o malla, donde se separan los lodos y se precipitan, luego, el agua pasa a un compartimiento o trampa de grasa y también se separan las espumas del champú biodegradable por flotación, el agua de lavado pasa a un tercer compartimiento. Este tercer compartimiento tiene una cámara o compartimiento para toma de muestra. De este tercer compartimiento el agua se desaloja a la alcantarilla de aguas pluviales. El agua fresca para el lavado proviene de un tanque de PVC de 3000 litros. Todo es con sistema eléctrico y se requerirán 3 personas por turno. Como el champú y los componentes químicos (aroma, color) son biodegradables, su efecto biodegradable se manifiesta al cabo de 2 a 3 horas. Los lodos y espumas presentes, se retirarán cada 2 meses o según se requiera, por una empresa especializada, la cual, le dará su tratamiento final y deberá cumplir con la normativa **DGNTI-COPANIT-47-2000**, para **USOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS**. El área donde se ejecutará el proyecto es la finca con Folio Real N° 308465(F), código de ubicación 8715, con una superficie total de mil trescientos metros cuadrados (1300 m²), el polígono es de veinticinco metros cuadrados (125 m²) propiedad del promotor.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 10:00 a.m. del 7 de septiembre de 2022, en el área de influencia del proyecto donde se realizaron algunas consultas a los representantes de la promotora y al consultor mientras se realizaba el recorrido para identificar el área del proyecto.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la realización de la inspección no se observó fauna en el área recorrida dentro del polígono del proyecto.
- Durante la inspección observamos que las coordenadas concuerdan con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Durante la inspección se observó que el área ya está intervenida.
- Durante la inspección se pudo verificar.
 - Durante el recorrido se observó que la vegetación predominante es la paja canalera y algunos árboles.
 - Durante el recorrido se observó que el proyecto colinda con proyectos residenciales y con el Boulevard Ciudad del Lago.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
662600 m E 1007758 m N	 <p>Foto 1. Observamos el área destinada para realizar el proyecto.</p>

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

26

662597 m E
1007727 m N

Foto 2. Se observó el acceso al proyecto

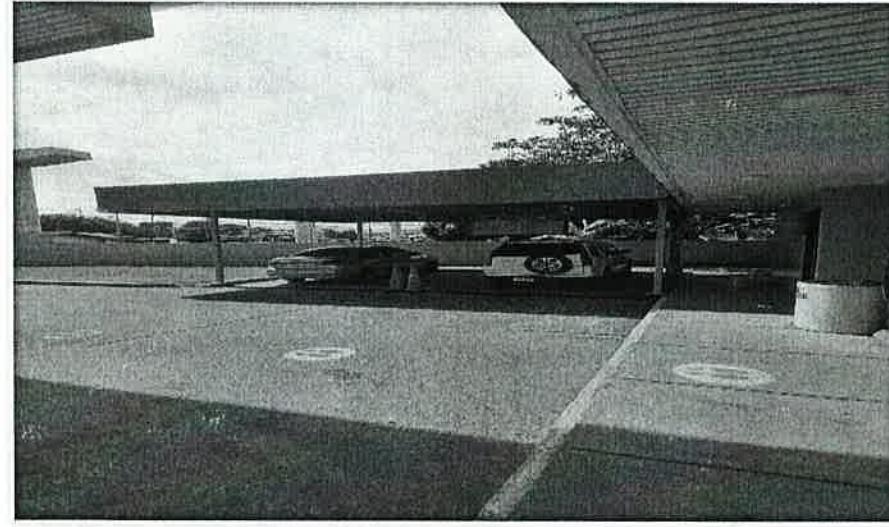
662583 m E
1007736 m N

Foto 3. Se observó La Galera existente en el área del proyecto.

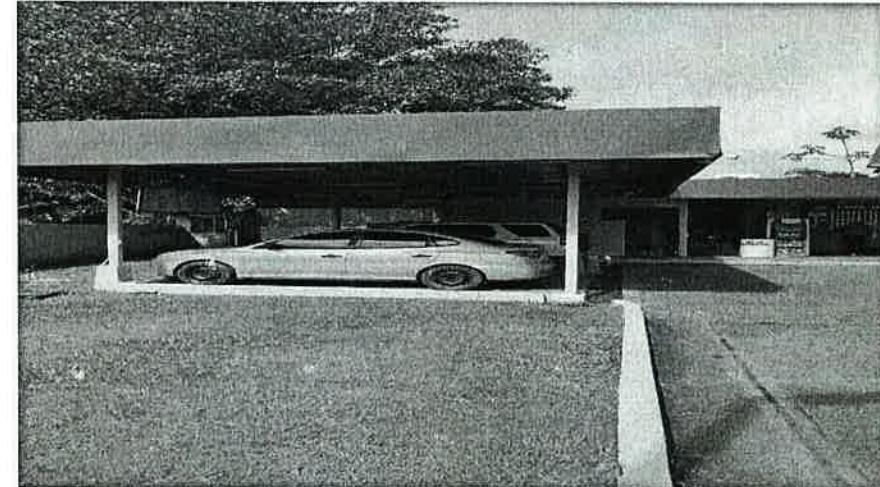
662653 m E
1007794 m N

Foto 4. Observamos el área impactada.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

27

VII. CONCLUSIONES

- Las coordenadas presentadas en el EsIA concuerdan con el área observada en campo durante la inspección.
- El polígono donde se desarrollará el proyecto colinda con La Estación de Combustible Terpel.

Elaborado por:



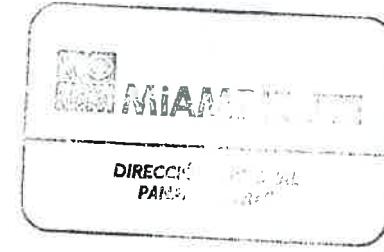
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGR CULTURA
HECTOR ARIEL MAURE ESPINOSA
LIC EN ING EN
CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD 6420-10 *

HECTOR MAURE
Evaluador de Estudios de
Impacto Ambiental

Revisado por:



ING. OLTIMIO VALDES
Director Regional Encargado
De Panamá Norte



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. DRPN-028-2022

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	LAVA AUTO ZICLOS ESTACION DE SERVICIO SAN ANDRES	CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	PETROLERA NACIONAL ,S.A		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS COLOMA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ		
FECHA DE INSPECCIÓN:	7 DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE 2022		
FECHA DEL INFORME:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
PARTICIPANTES:	HECTOR MAURE: EVALUADOR DE PROYECTOS ELVIS BARRANTE: POR LA EMPRESA.		

II. OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico, además de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto categoría I denominado **LAVA AUTO ZICLOS ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANDRÉS TERPEL**, consistirá en la instalación de una lava auto semi automatizado (se utilizará área de estacionamiento techada existente a la mano izquierda entrando a la estación) con un sistema de riego a presión y automático, el proceso cuenta en cinco etapas, que son: lavado, enjabonado en líquido, enjuague, encerado y secado a mano. Para ello, el proceso cuenta con 2 bombas (2 HP y 3 HP). Este proceso es continuo y el secado de los autos es a mano por el propietario del automóvil o por un personal al servicio de la lava auto si el mismo requiere este servicio. El agua utilizada en el lavado y los lodos pasan a través de una rejilla o malla, donde se separan los lodos y se precipitan, luego, el agua pasa a un compartimiento o trampa de grasa y también se separan las espumas del champú biodegradable por flotación, el agua de lavado pasa a un tercer compartimiento. Este tercer compartimiento tiene una cámara o compartimiento para toma de muestra. De este tercer compartimiento el agua se desaloja a la alcantarilla de aguas pluviales. El agua fresca para el lavado proviene de un tanque de PVC de 3000 litros. Todo es con sistema eléctrico y se requerirán 3 personas por turno. Como el champú y los componentes químicos (aroma, color) son biodegradables, su efecto biodegradable se manifiesta al cabo de 2 a 3 horas. Los lodos y espumas presentes, se retirarán cada 2 meses o según se requiera, por una empresa especializada, la cual, le dará su tratamiento final y deberá cumplir con la normativa **DGNTI-COPANIT-47-2000**, para **USOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS**. El área donde se ejecutará el proyecto es la finca con Folio Real N° 308465(F), código de ubicación 8715, con una superficie total de mil trescientos metros cuadrados (1300 m²), el polígono es de veinticinco metros cuadrados (125 m²) propiedad del promotor.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 10:00 a.m. del 7 de septiembre de 2022, en el área de influencia del proyecto donde se realizaron algunas consultas a los representantes de la promotora y al consultor mientras se realizaba el recorrido para identificar el área del proyecto.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la realización de la inspección no se observó fauna en el área recorrida dentro del polígono del proyecto.
- Durante la inspección observamos que las coordenadas concuerdan con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Durante la inspección se observó que el área ya está intervenida.
- Durante la inspección se pudo verificar.
 - Durante el recorrido se observó que la vegetación predominante es la paja canalera y algunos árboles.
 - Durante el recorrido se observó que el proyecto colinda con proyectos residenciales y con el Boulevard Ciudad del Lago.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
662600 m E 1007758 m N	 <p>Foto 1. Observamos el área destinada para realizar el proyecto.</p>

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

662597 m E
1007727 m N



Foto 2. Se observó el acceso al proyecto

662583 m E
1007736 m N



Foto 3. Se observó La Galera existente en el área del proyecto.

662653 m E
1007794 m N

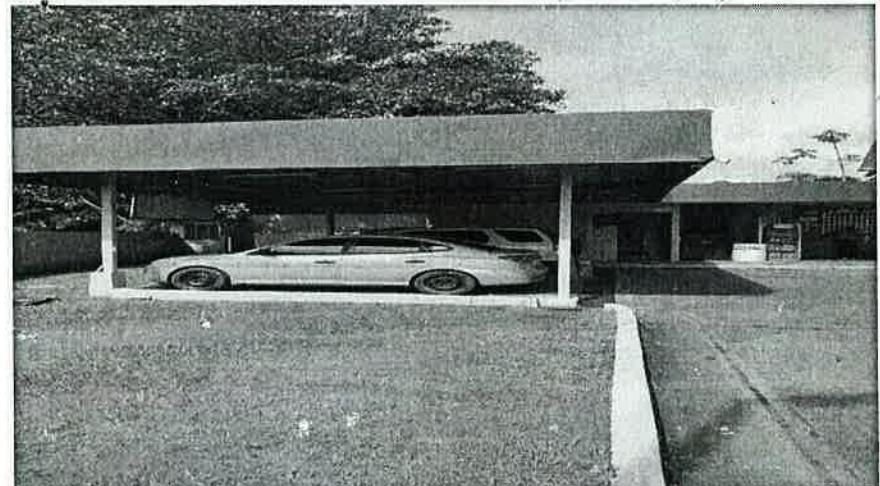


Foto 4. Observamos el área impactada.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

31

VII. CONCLUSIONES

- Las coordenadas presentadas en el EsIA concuerdan con el área observada en campo durante la inspección.
- El polígono donde se desarrollará el proyecto colinda con La Estación de Combustible Terpel.

Elaborado por:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR ARIEL MAURE ESPINOSA
LIC. EN ING EN
CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD: 6,420-10 *

HECTOR MAURE
Evaluador de Estudios de
Impacto Ambiental

Revisado por:



ING. OLTIMIO VALDES
Director Regional Encargado
De Panamá Norte



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	LAVA AUTO ZICLOS ESTACION DE SERVICIO SAN ANDRES TERPEL.
PROMOTOR:	PETROLERAS NACIONAL, S.A.
CONSULTORES:	CARLOTA SANDOVAL Y YESSICA J. MORAN.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **PETROLERAS NACIONAL, S.A.** persona jurídica, inscrita a folio No.24169 del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado “**LAVA AUTO ZICLOS ESTACION DE SERVICIO SAN ANDRES TERPEL**”.

Que el señor **CARLOS COLOMA**, con número de cédula N-21-1937 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado “**LAVA AUTO ZICLOS ESTACION DE SERVICIO SAN ANDRES TERPEL**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 29 de julio de 2022, El Promotor: **PETROLERAS NACIONAL, S.A.** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**LAVA AUTO ZICLOS ESTACION DE SERVICIO SAN ANDRES TERPEL**”, ubicado en el corregimiento de **LAS CUMBRES**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Carlota Sandoval con N°-IAR-049-2000, y Yessica Moran con N°-IAR-087-2021**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

El proyecto “**LAVA AUTO ZICLOS ESTACION DE SERVICIO SAN ANDRES TERPEL**”, se desarrollará en la Finca No. 304865 en el corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá.

La finca donde se pretende desarrollar el proyecto posee una superficie de 1,300 m² metros cuadrados y es propiedad de **PETROLERAS NACIONAL, S.A.**

El proyecto categoría I denominado **LAVA AUTO ZICLOS ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL SAN ANDRÉS TERPEL**, consistirá en la instalación de una lava auto semi automatizado (se utilizará área de estacionamiento techada existente a la mano izquierda entrando a la estación) con un sistema de riego a presión y automático, el proceso cuenta en cinco etapas, que son: lavado, enjabonado en líquido, enjuague, encerado y secado a mano. Para ello, el proceso cuenta con 2 bombas (2 HP y 3 HP). Este proceso es continuo y el secado de los autos es a mano por el propietario del automóvil o por un personal al servicio de la lava auto si el mismo requiere este servicio. El agua utilizada en el lavado y los lodos pasan a través de una rejilla o malla, donde se separan los lodos y se precipitan, luego, el agua pasa a un compartimiento o trampa de grasa y también se separan las espumas del champú biodegradable por flotación, el agua de lavado pasa a un tercer compartimiento. Este tercer compartimiento tiene una cámara o compartimiento para toma de muestra. De este tercer compartimiento el agua se desaloja a la alcantarilla de aguas pluviales. El agua fresca para el lavado proviene de un tanque de PVC de 3000 litros. Todo es con sistema eléctrico y se requerirán 3 personas por turno. Como el champú y los componentes químicos (aroma, color) son biodegradables, su efecto biodegradable se manifiesta al cabo de 2 a 3 horas. Los lodos y espumas presentes, se retirarán cada 2 meses o según se requiera, por una empresa especializada, la cual, le dará su tratamiento final y deberá cumplir con la normativa **DGNTI-COPANIT-47-2000**, para **USOS Y DISPOSICION FINAL DE LODOS**. El área donde se ejecutará el proyecto es la finca con Folio Real N° 308465(F), código de ubicación **8715**, con una superficie total de mil trescientos metros cuadrados (1300 m²), el polígono es de ciento veinticinco metros cuadrados (125 m²) propiedad del promotor. Ubicada en la Transístmica, Villa Zaita, en las Instalaciones.

Sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

POLIGONO 1		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	661754	1004215
2	661755	1004209
3	661763	1004209
4	661762	1004216

Mediante el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0567-2022**, recibido el día 8 de agosto del 2022 emitida por la Dirección de Información Ambiental indicando con los datos proporcionados se generó un polígono” (52.50m²). El mismo se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. (ver fojas 21 y 22 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Para la realización de la caracterización del suelo, la misma se encuentra actualmente intervenida por la EDS Terpel San Andrés. Ya que el proyecto se ubicará a un costado de la tienda de conveniencia.

En la actualidad el suelo en donde se pretende ubicar el proyecto se encuentra totalmente desprovisto de vegetación, y forma parte de las de la estación de Servicio Terpel San Andres (ver pág.28 del EsIA).

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, El terreno donde se pretende construir el proyecto presenta una topografía plana, (ver pág.28 del EsIA).

Referente a la **calidad de agua superficiales**, según lo descrito en el EsIA en estas propiedades no hay aguas superficiales que sean afectadas por el proyecto.

El proyecto se ubica en la Cuenca Hidrográfica N° 144 Juan Díaz y entre Juan Díaz y Pacora. En el área de del desarrollo del proyecto no se encuentran ríos, ni quebradas que se puedan ver afectadas. Aun lado de la finca pasa un drenaje pluvial como se observa en la siguiente imagen.

Referente al **ruido**, según lo descrito en el EsIA, en base a los resultados obtenidos. Los ruidos registrados en el proceso de operación serán los normales requeridos en áreas de este tipo y no mayores en los producidos en proyectos similares. se observa que estos aportes están por debajo de los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004. (Ver Informe de Ruido Ambiental. Adjunto) (ver pág. 29 del EsIA).

Referente a olores en el área del proyecto no existen malos olores y con el desarrollo del proyecto esto no cambiara.

Referente a la flora en el área del proyecto, porque se encuentra en operación la EDS Terpel San Andrés (ver pág 30 del EsIA)

Referente a la **fauna**, según lo descrito en el EsIA, Sin embargo, en el área al cual corresponde el proyecto no se encontró representatividad de fauna ya que es un área ya intervenida. (ver pág 30 del EsIA)

Referente al ambiente **socioeconómico**, según lo descrito en el EsIA, la descripción socioeconómica el proyecto estará ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, pertenece al distrito de Panamá, fue creando mediante Acuerdo Municipal el N° 70 del 23 de junio de 1960, con una superficie de 106 km² con un total de 32,867 habitantes y con una densidad de 310,0 hab/km². Un importante centro de transporte se está construyendo en la zona.

OPINION DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO

Se les aplicó el sondeo de opinión a una muestra de 15 personas de las comunidades cercanas al área del proyecto, los cuales respondieron de manera clara. Se realizaron cuatro (4) preguntas sencillas, pero que nos dan una idea bastante objetiva de lo que estas personas opinan de este proyecto, obteniendo resultados objetivos y alentadores con relación al desarrollo del proyecto

A continuación, el resultado de estas encuestas:

Se encuestó a vecinos del área del proyecto mayores de edad a estos se les explico brevemente en qué consistía el proyecto en anexos formato de encuestas.

Estas encuestas fueron realizadas el 20 de junio de 2022 y se entrevistó a usuarios de la Estación de Servicio San Andrés Terpel.

Muestra en porcentaje la profesión o a que se dedican los encuestados con un 40% son taxistas.

Se observa nuevamente que el 80% de los encuestados considera que el proyecto es positivo.

Las 10 personas encuestadas todas eran mayores de edad, el 100% estuvieron de acuerdo con el proyecto.

Se observa que el 100% de los encuestados considera que el proyecto no afecte un bien ambiental donde se desea desarrollar.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (págs. 19 y 20 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato al INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Notificar a la Dirección Regional de Panamá Norte, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma al costo del promotor e incluirlo en el informe de seguimiento.
- d. Cumplir con la Ley 5 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- e. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- f. De requerirse la extracción de agua de una fuente hídrica para el cumplimiento de las medidas de mitigación, solicitar el permiso de uso de agua de la institución competente durante el período en el que se desarrolle el proyecto.
- g. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- h. Presentar cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, información Aclaratoria, informe Técnico de Evaluación y la Resolución; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

- i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946, Código Sanitario.
- j. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- l. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
- m. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las Unidades Ambientales Sectoriales, aunado a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera el mismo Ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**LAVA AUTO ZICLOS ESTACION DE SERVICIO SAN ANDRES**", cuyo promotor es **PETROLERAS NACIONAL, S.A.**


HECTOR MAURE

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



OLTIMIO VALDES

Director Regional Encargado de Panamá

Norte


MINISTERIO
DEL
AMBIENTE